

SECRETARIA DE PLANEACION

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION "OCAD"
DEPARTAMENTAL- ATLANTICO

ACUERDO No. 006
(Noviembre 7 de 2013)

"Por medio del cual se aprueban proyectos de inversión, financiados con recursos del SGR y se dictan otras disposiciones"

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL- ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designado sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que el día 05 de noviembre de 2013 se desarrollo la quinta sesión del OCAD del departamento del Atlántico de forma virtual y que por sugerencia del nivel de gobierno Nacional, con el fin de revisar que las observaciones realizadas fueran subsanadas, la Secretaria Técnica decidió ampliar la quinta sesión virtual del OCAD del departamento del Atlántico, hasta el día 06 de noviembre de 2013, previo cumplimiento de la convocatoria y trámites preparatorios establecidos en el artículo 2 del Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora, la Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012. En esta sesión se viabilizaron, priorizaron y aprobaron los dos (2) proyectos colocados en

SECRETARIA DE PLANEACION

consideración en el OCAD del departamento del Atlántico;

Que en la misma sesión virtual, se definió que las entidades que presentaron los proyectos, sean los ejecutores y las instancias que adelantarán la contratación de la interventoría, cuando éste aplique, acorde a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 1530 del 2012;

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que “Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta por el Presidente y el Secretario Técnico. Estas actas se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos”;

Que el acta de la quinta sesión del OCAD del departamento del Atlántico fue suscrita por el Presidente y la Secretaría Técnica el día 7 de octubre de 2013, previo cumplimiento del trámite establecido en el artículo 6 del acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías;

Que con fundamento en lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Impartir viabilización, priorización, aprobación y designación del ejecutor e interventor de los siguientes proyectos:

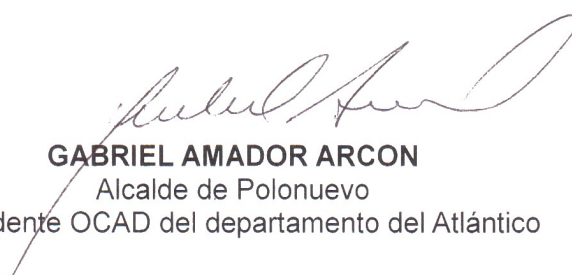
Nombre del Proyecto	Valor Total del Proyecto	Valor a financiar con el SGR (Fondo de Compensación Regional)	Ejecutor	Interventor
Construcción en pavimento rígido de la carrera 7 entre las calles 2 y 8, del KO+00 al KO+300, corregimiento de villa rosa, municipio de Repelón en el departamento del Atlántico	\$ 515.000.000	\$ 515.000.000	Municipio de Repelón	Municipio de Repelón
Asistencia técnica y establecimiento de 36 hectáreas de plátano y 18 de yuca-maíz para la seguridad alimentaria de 36 campesinos, repelón, Atlántico, Caribe	\$ 460.088.864	\$ 300.662.863.00	Municipio de Repelón	Municipio de Repelón

SECRETARIA DE PLANEACION

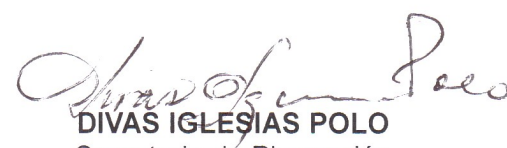
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al ejecutor y contratante de la Interventoría designado, como también a los demás interesados para los trámites pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este acuerdo al Departamento Nacional de Planeación -DNP- para su respectiva publicación, dando cumplimiento a lo previsto en el parágrafo segundo del artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión rectora del SGR.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GABRIEL AMADOR ARCON

Alcalde de Polonuevo
Presidente OCAD del departamento del Atlántico


DIVAS IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación
Secretaria Técnica del OCAD del departamento del Atlántico